

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2234 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 711 de fecha 07.08.2012, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 10.500, para cancelar adquisición de suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Mayo y Junio de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 10.500 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, Rut 9.740.854-8, para cancelar adquisición de suplementos del Diario El Rancaguino, correspondientes a las ediciones de los meses de Mayo y Junio de 2012.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

R.R.P.P.-Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE